



MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 429/

MULCHÉN : 09 de Junio de 2021

V I S T O S :

- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. de 2006. ambos del Ministerio del Interior;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063. de 1973. del Ministerio del Interior. que reglamenta el Traspaso de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Supremo N° 854. de 2004. del Ministerio de Hacienda. y sus modificaciones posteriores. que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos. para uso y aplicaciones en el sector público y Municipalidades y servicios Incorporados a la Gestión;
- La Circular N° 5002. de fecha 29 de Diciembre de 1999. de la Contraloría General de la República;
- La Circular N° 0660. de fecha 06 de Marzo de 2000. de la Contraloría Regional del Bío Bío;
- la sentencia de Proclamación de Alcalde N° 50, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal de la Región del Bio Bio, que proclama Alcalde de la comuna al señor Jorge Rivas Figueroa;
- Y teniendo presente que el Concejo Municipal de Mulchén. en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Junio de 2021, acordó dar su aprobación a la siguiente Modificación Presupuestaria. según consta en Certificado N° 94, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que se adjunta:

DECRETO :

- Modificase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud Municipal. año 2021, por **ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS** conforme a las partidas que a continuación se detallan:

CODIGO CUENTA	INGRESOS	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
115.05.03.006.002.013	Seremi Covid-19	1.754.	
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	1.754.	
215.22.04.005	Materiales y Utiles Quirurgicos	1.754.	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	1.754.	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DOMINGO CUEVAS CASTRO
Secretario Municipal

JRF/DCC/HCO/spr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. de Salud



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde